

ALADI/CR/Resolución 304  
31 de agosto de 2005

## RESOLUCIÓN 304

### ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL: NÚMERO Y REMUNERACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL TERCER NIVEL DE PLANTA INTERNACIONAL

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980, la Resolución 60 (XIII) del Consejo de Ministros y las Resoluciones 255, 278 y 296 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA La reunión del Comité de Representantes de fecha 24 de agosto de 2005,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Fijar en 10 (diez) el número de funcionarios internacionales (FI-3) de la Secretaría General, además del Secretario General (FI-1) y de los Subsecretarios (FI-2).

SEGUNDO.- Fijar en U\$S 4.000 el sueldo base de los funcionarios internacionales FI-3.

TERCERO.- Otorgar a los funcionarios internacionales FI-3 las bonificaciones y beneficios previstos en las Resoluciones 255 y 278: fondo de previsión, bonificación familiar y por antigüedad, seguros de salud, de vida y de accidentes de trabajo, ayuda de costo para vivienda y aguinaldo.

CUARTO.- Establecer un adicional del 20% sobre el sueldo base de U\$S 4.000 para los funcionarios internacionales FI-3 nombrados por el Secretario General para desempeñarse en cargos de Jefatura de los Departamentos y de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación, previstos en la Resolución 296 del Comité de Representantes relativa a la estructura orgánica y funcional de la Secretaría General.

QUINTO.- Los nombramientos de los funcionarios internacionales FI-3 para desempeñarse en Jefaturas se realizarán por un período máximo de un año y se renovarán a juicio del Secretario General.

SEXTO.- Lo dispuesto en los artículos segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución no se aplica a los contratos vigentes, salvo opción del funcionario por el nuevo régimen.

SÉPTIMO.- Dejar sin efecto las disposiciones que contradigan lo dispuesto en esta Resolución.

---